



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2016-D-FIME

Bellavista, Enero 14 de 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2016-CU de fecha 05 de enero del 2016, con la cual resuelve Encargar con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero 2016, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto UNAC, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de Línea con el Instituto de Alto Nivel;

Que, según lo normado en el Art. 67 del Estatuto UNAC; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según lo normado en el Art. 66 del Estatuto UNAC; Los institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 del Estatuto, concordante con la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Encargar** el **INSTITUTO DE ALTO NIVEL** al docente ordinario, categoría asociado, tiempo completo, **Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao;

**SEGUNDO.- Establecer** que el Jefe del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JHTC/fcc

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2016-D-FIME

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
  
Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO

Pág. 01 de 01